CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2013, de la Secretaría General, por la que se efectúa corrección de errores al pliego de prescripciones técnicas que rige la contratación del servicio de "Seguridad y vigilancia del Edificio "Morerías", sede de varias Consejerías de la Junta de Extremadura". Expte.: 13S0141CA029. (2013061443)

Advertido error en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Anexo 2) que rige la contratación del servicio de "Seguridad y vigilancia del Edificio "Morerías", sede de varias Consejerías de la Junta de Extremadura", n.º de expediente: 13S0141CA029, el cual fue aprobado por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 14 de agosto de 2013 y cuyo anuncio fue publicado en el DOE n.º 163, de 23 de agosto, se procede a publicar el documento correcto, sustituyendo al anterior.

La corrección del Anexo 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se publicará nuevamente en el Perfil de contratante a partir de la publicación del presente anuncio.

En consecuencia con lo anterior y de conformidad con el artículo 75 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece un nuevo plazo de presentación de ofertas, siendo el siguiente:

Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimosexto (16) día natural contado a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el DOE.

Mérida, a 27 de agosto de 2013. La Secretaria General (PD Res. de 19/08/2011. DOE núm. 164, de 25/08/2011), MARÍA GUARDIOLA MARTÍN.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2013, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de "Conducción desde ETAP al depósito regulador de Olivenza y pedanías". (2013061425)

Para la ejecución de las obras de "Conducción desde ETAP al depósito regulador de Olivenza y pedanías", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 20 de junio de 2013, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un